

USHUAIA, 16 MAY 2014

VISTO el Expediente N° 010863-ED/12 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que en mediante el Expediente aludido en el Visto, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a su Reapertura por advertir errores materiales en el Dictamen CPRT N° 08/2013 al determinar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en la Provincia, del Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA", expedido por el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Manuel Belgrano" de Salta, y en el Anexo II de la Resolución M. ED. N° 1348/2013, cuando se incorpora el mencionado título al Apéndice VIII del Anexo Provincial de Títulos.

Que dicha Comisión Provincial, al tomar intervención reconoce un error y acuerda, mediante sesión formalizada en Acta Interna C.P.R.T. N° 3/14, rectificar los alcances, competencias e incumbencias, para el Título arriba mencionado, según consta en el Dictamen C.P.R.T. N° 8/2014.

Que por lo expresado, se advierte la necesidad de sustituir el Anexo II de la Resolución M. ED. N° 1348/14, considerando lo determinado en el Dictamen anteriormente citado.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

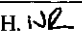
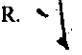
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR el Anexo II de la Resolución M. ED. N° 1348/2013 por el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución y el Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 8/14, a la Señora Mirian Lita CHOSCO, D.N.I. N° 20.169.434.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial y a la Dirección de Información y Documentación Educativa. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1047** /2014.-

G.T.F.
H. 
R. 
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° **1047** /2014.-

Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN
POLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA"

Expedido por el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Manuel Belgrano"- Salta

I. - E.S.O. (Ciclo Básico):

I.1- DOCENTE:

- CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

II. - 4° EDUCACIÓN SECUNDARIA – CICLO ORIENTADO

II.1 – DOCENTE:

- CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA (Formación General)

II.2 – HABILITANTE:

- SOCIOLOGÍA (Bachiller en Ciencias Sociales)

III. - POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA (F.G.F.)
- CIENCIAS POLÍTICAS (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

III.2- HABILITANTE:

- ECONOMÍA I (F.G.F.)
- HISTORIA I (F.G.F.)
- DERECHO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- SOCIOLOGÍA (Modalidad Humanidades y Cs. Sociales)
- HISTORIA II (Modalidad Humanidades y Cs. Sociales)
- ECONOMÍA II (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

III. 3- SUPLETORIO:

- DERECHO ECONÓMICO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

...//2

G.T.F.
H.W.C.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/2

ES COMPLETO ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1047

IV. - C.E.N.S.:

IV.1- DOCENTE

- FORMACIÓN CÍVICA (Espacio Curricular Obligatorio)
- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (Espacio Curricular Obligatorio)
- PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIO CULTURAL PLANIFICACION Y EJECUCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

IV.2- HABILITANTE

- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas Obras Sociales y Mutuales)
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Comercial)
- DERECHO PÚBLICO (Perito Comercial)
- DERECHO PÚBLICO (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas Obras Sociales y Mutuales)
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Comercial)
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas Obras Sociales y Mutuales)

V.- E.S.O. y POLIMODAL:

V.1- DOCENTE

- CARGO
- PRECEPTOR

V.2- HABILITANTE

- CARGO
- BIBLIOTECARIO /A

V.3- SUPLETORIO

- CARGO
- ASESOR PEDAGÓGICO

VI.- C.E.N.S.:

VI.1- DOCENTE

- CARGO
- PRECEPTOR

VI.2- HABILITANTE

- CARGO
- BIBLIOTECARIO /A

G.T.F.
H. No
R. <i>f</i>
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación